



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
28/2022	La Junta de Gobierno Local	27/01/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 28/2022.APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DEL II PREMIO DE POESÍA "CRISTÓBAL DE CASTILLEJO"-CIUDAD RODRIGO 2022

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

La Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Turismo y Cooperación Transfronteriza, en sesión de fecha 13 de enero de 2022 ha conocido el expediente tramitado para la aprobación de la convocatoria del II Premio de Poesía "Cristóbal de Castillejo"

Constan en el expediente las Bases reguladoras que regulan los aspectos procedimentales y sustantivos de la convocatoria de cuyo contenido se desprende el objeto y la finalidad proyectada así como los requisitos y procedimiento de tramitación integrado por dieciséis bases.

La cuantía total máxima por la concesión de los premios previsto en la convocatoria asciende a la cantidad de 275 €, con cargo a la partida presupuestaria 334.48003 "Premios concursos promoción cultural", del ejercicio 2022. Se establece un primer premio de 175 € y diploma, y un accésit de 100 € y diploma.

El Plazo de presentación de los trabajos se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Salamanca y hasta el 7 de marzo de 2022, a las 14:00 horas.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y esta Junta de Gobierno Local, como órgano de asistencia al Alcalde y de conformidad con lo establecido en el Art. 23.2 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases sobre Régimen local **ACUERDA** lo siguiente:





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

PRIMERO.- Aprobar las Bases Regulatoras que regirán el II Premio de Poesía “Cristóbal de Castillejo”, que constan en el expediente y de cuyo contenido se desprende el objeto y la finalidad proyectada así como los requisitos y procedimiento de tramitación a seguir.

SEGUNDO.- Efectuar Convocatoria del premio de poesía citado con arreglo a las Bases expresadas.

TERCERO.- Ordenar su publicación y registrar las bases y la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) conforme a lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para su posterior publicación de un extracto de la convocaría en el Boletín Oficial de la provincia de Salamanca.

CUARTO.- Aprobar el gasto cuya cuantía prevista asciende a la cantidad de 275 euros y con cargo a la partida presupuestaria 334.48003 “Premios concursos promoción cultural”, del ejercicio 2022.

QUINTO.- Publicar las Bases de la Convocatoria del II Premio de Poesía “Cristóbal de Castillejo”, en la página web municipal para general conocimiento._

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

